**Circular informativa**

De : ………………………………………………………………………………………………...

A : Todo el personal

Ref. : Formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Se informa a todo el personal que el Decreto N° 54 de la Ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales establece la obligatoriedad que en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajan más de 25 personas deberán organizar y constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

El Comité Paritario es un organismo técnico de seguridad participativa dentro de la empresa, cuyo objetivo es efectuar acciones permanen­tes de prevención de riesgos.

Las decisiones adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que le en­comienda la Ley 16.744 son obligatorias para la empresa y trabajado­res.

Este Comité está formado por seis (6) representantes de la empresa y seis (6) representantes de los trabajadores, actuando tres (3) de ambas partes en calidad de titulares y los tres (3) restantes en calidad de su­plentes.

Los representantes de la empresa deben ser designados por ésta y los representantes de los trabajadores ser elegidos mediante votación di­recta y secreta.

La elección de los representantes de los trabajadores se llevará a cabo el día ……. entre las ……. y ……... hrs., en los siguientes lugares de votación:

…………………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………………

Mayores antecedentes solicitarlos a ….…………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………………

Nombre : ………………………………………………………………………………………..

Cargo : ………………………………………………………………………………………..

…………….. , ……… de ………………… de 20 ………